



**Secretaría de Cultura**  
Presidencia de la Nación

## **LLAMAMIENTO NACIONAL DELEGACIÓN ARGENTINA – MICSUR PARAGUAY 2026**

### **BASES Y CONDICIONES**

#### **1. PRESENTACIÓN**

La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación abre el presente llamamiento a proyectos, pymes y emprendimientos culturales argentinos de los sectores videojuegos, editorial, artes visuales y audiovisual, con el objeto de conformar la delegación argentina que participará en el Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) Paraguay 2026.

El presente llamamiento constituye el mecanismo mediante el cual la Secretaría de Cultura identifica, evalúa y valida a los proyectos, empresas y emprendimientos que podrán integrar la delegación argentina en MICSUR Paraguay 2026.

La validación institucional es un requisito para la participación: los agentes culturales no se postulan de manera individual y directa ante el mercado, sino que deben ser seleccionados y acreditados por el país al que representarán. Las personas y proyectos seleccionados por este llamamiento recibirán el aval de la Secretaría de Cultura para integrar la delegación argentina, de acuerdo con las condiciones operativas establecidas por la organización de MICSUR.

**Apertura del llamamiento: 07/09/2026**

**Cierre del llamamiento: 20/09/2026**

**Periodo de selección: 21/09 hasta 27/09/2026**

**Anuncio de proyectos seleccionados: 28/09/2026**

#### **2. INFORMACIÓN GENERAL**

El Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) es una plataforma regional de integración, cooperación e intercambio profesional y comercial para las industrias culturales y creativas de Sudamérica. Forma parte de la agenda de políticas y acciones impulsadas en el ámbito del MERCOSUR Cultural, particularmente en materia de economía creativa e industrias culturales, y busca fortalecer la circulación, internacionalización y comercialización de bienes y servicios culturales, así como la construcción de redes y vínculos regionales.

MICSUR Paraguay 2026 se desarrollará en Asunción, Paraguay, del 19 al 22 de noviembre de 2026. El encuentro contempla rondas de vinculación, pitching, espacios de formación y capacitación, conferencias, seminarios, exposiciones y otras instancias profesionales.



La presente convocatoria se orienta exclusivamente a la conformación de la delegación argentina en los sectores definidos en estas Bases y Condiciones.

### **3. OBJETIVOS DEL LLAMAMIENTO**

- Identificar, evaluar y validar proyectos, empresas y emprendimientos para integrar la delegación argentina en MICSUR Paraguay 2026.
- Fortalecer la presencia argentina en un espacio regional de vinculación, circulación, cooperación e internacionalización de las industrias culturales y creativas.
- Seleccionar emprendedores con trayectoria y capacidades profesionales que puedan aprovechar las oportunidades de intercambio, comercialización y desarrollo de redes que ofrece el mercado.

### **4. DESTINATARIOS**

Podrán postularse proyectos, pymes y emprendimientos culturales argentinos que desarrollen su actividad principal en alguno de los siguientes sectores:

- Videojuegos
- Editorial
- Diseño
- Artes visuales
- Audiovisual

La postulación podrá ser realizada por la persona responsable del proyecto, pyme o emprendimiento o por un gestor, productor o representante que acredite su vinculación y capacidad para representarlo.

### **5. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS**

Las personas postulantes deberán:

1. Ser mayores de edad y contar con residencia legal en la República Argentina.
2. Presentar o representar un proyecto, pyme o emprendimiento cultural perteneciente a uno de los sectores establecidos en el punto 4, acreditando su vinculación con el mismo.
3. Completar el formulario de postulación con la información y documentación requerida para valorar la trayectoria, experiencia profesional, antecedentes comerciales y potencial de circulación del proyecto, empresa o emprendimiento.
4. Completar la postulación dentro del plazo establecido, aceptando las bases y condiciones.



## **6. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

Las postulaciones deberán realizarse mediante el formulario habilitado por la Secretaría de Cultura dentro del plazo establecido. [\*\*LINK AQUÍ\*\*](#)

La información se organizará en tres ejes:

- Datos personales de la persona responsable y datos del proyecto, empresa o emprendimiento.
- Sector de actividad y experiencia en mercados, ferias, rondas de negocios u otras instancias profesionales.
- Oferta exportable y antecedentes comerciales, de circulación, cooperación o vinculación internacional.

El formulario podrá incluir campos y documentación respaldatoria que permitan verificar la información declarada. La Secretaría de Cultura podrá solicitar información complementaria cuando resulte necesaria para la evaluación.

## **7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La evaluación estará a cargo de la Dirección Nacional de Integración Federal y Cooperación Internacional Cultural, y considerará de manera integral los siguientes ejes:

- Trayectoria y continuidad: antigüedad, desarrollo y sostenimiento de la actividad.
- Empresarialidad y profesionalización: capacidad de gestión, organización y proyección del proyecto, empresa o emprendimiento.
- Experiencia en mercados: participación previa en mercados, ferias, rondas de negocios y espacios de vinculación profesional.
- Circulación internacional: antecedentes y potencial para desarrollar vínculos, cooperación, comercialización o inserción en otros mercados.

La selección buscará conformar una delegación representativa de los sectores incluidos en el llamamiento. Los resultados serán comunicados por los canales institucionales correspondientes y la decisión de la Secretaría de Cultura será definitiva para los fines de la presente convocatoria.

**La decisión será fundada, de carácter definitivo y comunicada a través de los canales institucionales correspondientes.**

## **8. CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN ARGENTINA**



Las personas responsables o representantes de los proyectos, empresas y emprendimientos seleccionados integrarán parte de la delegación argentina en MICSUR Paraguay 2026.

La selección implica el aval institucional de la Secretaría de Cultura y habilita la acreditación del agente como integrante de la delegación argentina, sujeta a la agenda, cupos, modalidades y condiciones operativas que establezca la organización del mercado.

La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y la organización de MICSUR Paraguay 2026 no cubren los costos de pasajes, traslados, alojamiento, viáticos ni otros gastos derivados de la participación. Las personas seleccionadas deberán prever y asumir los costos necesarios para su concurrencia.

## **9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS**

Los seleccionados deberán:

- Participar activamente de las actividades profesionales y de formación previstas en el marco de MICSUR Paraguay 2026 que resulten pertinentes para su perfil y sector.
- Participar de las instancias de vinculación profesional y comercial que formen parte de la agenda de la delegación argentina, cuando corresponda.
- Proporcionar en tiempo y forma la información necesaria para la acreditación, organización y participación en el encuentro.
- Cumplir con los requerimientos administrativos, técnicos y de comunicación que sean establecidos por la Secretaría de Cultura y/o por la organización de MICSUR.
- Representar a la Argentina y al sector cultural correspondiente de manera profesional durante su participación en las actividades de MICSUR.
- Informar a la Secretaría de Cultura sobre las actividades de vinculación profesional realizadas en el marco del encuentro, en los términos y formatos que oportunamente se establezcan.
- Cumplir las condiciones de participación y acreditación establecidas por la organización de MICSUR Paraguay 2026.

## **10. DIFUSIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USO DE MATERIALES**

Las personas postulantes autorizan a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación a utilizar material gráfico, fotográfico, audiovisual y documental proporcionado en el marco de la postulación y de la participación en MICSUR,



exclusivamente con fines institucionales, de difusión y comunicación de las acciones vinculadas a la delegación argentina.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, proyectos, contenidos y materiales permanecerá en poder de sus respectivos autores, titulares o responsables.

## **11. DECLARACIÓN JURADA Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La presentación de la postulación implica que la persona responsable declara que la información consignada y la documentación presentada son veraces, completas y se encuentran vigentes al momento de la inscripción.

Asimismo, declara contar con las facultades necesarias para representar al proyecto, empresa o emprendimiento postulado y asume la responsabilidad por la exactitud de la información proporcionada.

La falsedad, inexactitud o adulteración de la información presentada podrá dar lugar a la exclusión de la postulación o, en caso de haber sido seleccionado, a la pérdida de la condición de integrante de la delegación.

## **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el presente llamamiento implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones.

Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta por la autoridad competente de la Secretaría de Cultura, cuya decisión será definitiva para los fines de la presente convocatoria.

## **13. RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIAS**

Las controversias que eventualmente pudieran suscitarse en relación con la interpretación, aplicación o cumplimiento de estas Bases y Condiciones serán resueltas, en primera instancia, por la autoridad competente de la Secretaría de Cultura.

De persistir el conflicto, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

## **14. INFORMACIÓN Y CONSULTAS**



**Secretaría de Cultura**  
Presidencia de la Nación

Toda la información relativa al llamamiento, formulario de postulación, comunicaciones y resultados será publicada por los canales institucionales de la Secretaría de Cultura.

Mail de consultas: [llamamiento.micsur.2026@gmail.com](mailto:llamamiento.micsur.2026@gmail.com)

Formulario de postulación: [LINK AQUÍ](#)

Página institucional MICSUR PARAGUAY: [LINK AQUÍ](#)